

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1983.-

Visto el presente expediente N° 14.887/83 del registro del Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros, por el cual la firma "VILLALONGA FURLONG S. A.", adjunta para su pago facturas correspondientes al transporte de cargas y encomiendas efectuadas en el mes de septiembre, teniendo en cuenta los comprobantes adjuntos, la conformidad prestada a fs. 9 y lo establecido en la Acordada N° 44/83,

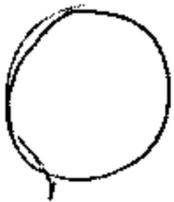
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la firma "VILLALONGA FURLONG S.A." la suma de PESOS ARGENTINOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$a. 63.831,40.-) en concepto de pago de las facturas obrantes a fs. 1.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta //// "Transporte y almacenaje" (1-05-002-1-12-1220-227) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m



[Handwritten signature]
EDGUEO R. GABRIELLI